



Gobierno
de Chile

**APRUEBA MANUAL: EVENTOS
SUPUESTAMENTE ATRIBUIBLES A
LA VACUNACIÓN O INMUNIZACIÓN
(ESAVI).**

MINISTERIO DE SALUD
GABINETE DE LA MINISTRA
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
DIVISIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE
ENFERMEDADES
DIVISIÓN JURÍDICA



EXENTA N° 1306

SANTIAGO, 29 SEP 2023

VISTOS: Lo solicitado mediante memorándum B27 N°252, de 10 de marzo de 2023, del Jefe de la División de Control y Prevención de Enfermedades; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto ley N° 2.763 de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; en la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la administración del Estado; en el Decreto N° 136, de 2004, de esta Secretaría de Estado, Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud, en la resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, al Ministerio de Salud le compete ejercer la función que corresponde al Estado de garantizar el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación de la persona enferma; así como coordinar, controlar y, cuando corresponda, ejecutar tales acciones.

2. Que, en cumplimiento de ese mandato, la misión de este Ministerio se focaliza en elaborar instrumentos jurídicos metodológicos que concreten políticas públicas de salud que sirvan de marco para la ejecución de acciones concretas dirigidas a la promoción, protección y recuperación de salud y a la rehabilitación del individuo.

3. Que, en este contexto, el manual que se aprueba por el presente acto, denominado **Manual: Eventos Supuestamente Atribuibles a la Vacunación o Inmunización (ESAVI)**, tiene por objetivo difundir entre los equipos vacunadores y personal responsable de las notificaciones de ESAVI, el material existente sobre esta materia a partir de los principales contenidos que han desarrollado el Departamento de Inmunizaciones del Ministerio de Salud, el Instituto de Salud (ISP) y organismos internacionales.

4. Que, en mérito de lo expuesto, dicto la siguiente:

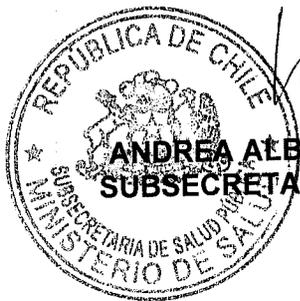
RESOLUCIÓN:

1° **APRUÉBASE** el documento denominado **Manual: Eventos Supuestamente Atribuibles a la Vacunación o Inmunización (ESAVI)**, cuyo texto se adjunta y forma parte de la presente resolución, el que consta de 24 páginas, todas ellas visadas por el Jefe de la División de Prevención y Control de Enfermedades

2º DÉJESE CONSTANCIA que el original del documento que se aprueba por el presente acto administrativo, será custodiado por la Oficina de Partes y Gestión Documental del Ministerio de Salud.

3º PUBLÍQUESE por el Departamento de Inmunizaciones, el texto íntegro del **Manual: Eventos Supuestamente Atribuibles a la Vacunación o Inmunización (ESAVI)** y de la presente resolución en el sitio www.minsal.cl a contar de la total tramitación de esta última, dejándose constancia en el texto publicado de la individualización de la resolución aprobatoria y el carácter de vigente del documento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ANDREA ALBAGLI IRURETAGOYENA
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

DISTRIBUCIÓN

- Gabinete Subsecretaría de Salud Pública
- División de Prevención y Control de Enfermedades
- División Jurídica.
- Departamento de Inmunizaciones
- Oficina de Partes